



Valores Organizacionales: Respeto, Tolerancia, Responsabilidad, Solidaridad, Perseverancia y Superación,
Honestidad, Compañerismo, Sentido de pertenencia, Autovaloración, Empatía

PROTOCOLO

TRANSPORTE ESCOLAR

COLEGIO BICENTENARIO MODERNO

PAINE



Valores Organizacionales: Respeto, Tolerancia, Responsabilidad, Solidaridad, Perseverancia y Superación, Honestidad, Compañerismo, Sentido de pertenencia, Autovaloración, Empatía

I.- INTRODUCCIÓN

El presente protocolo tiene el propósito de establecer los procedimientos de actuación, derechos y deberes de quienes hacen uso del servicio, así de como de quienes lo proveen.

II OBJETIVOS:

Proveer servicio de transporte escolar que tenga como característica el **acercamiento del estudiante que presenten dificultades de traslado de acuerdo con su contexto particular.**

Este servicio pretende cumplir los siguientes objetivos:

- ✓ Trasladar a las y los estudiantes, de acuerdo con la jornada de clases, recorridos y paraderos establecidos, **no es un servicio de puerta a puerta.**
- ✓ Apoyar las actividades pedagógicas, a través de las salidas pedagógicas y extraescolares.

III DE LA CONTRATACIÓN Y EXIGENCIAS A LA EMPRESA DE TRANSPORTE.

La empresa de buses contratada deberá presentar en el Colegio los siguientes documentos exigidos por el Ministerio de Transporte:

- a. Nómina de conductores con todos sus antecedentes al día: Licencia de conductor, certificado de antecedentes, inhabilidad para trabajar con menores.
- b. Nómina de asistentes de buses con sus antecedentes al día como son: Certificado de antecedentes, inhabilidad para trabajar con menores.
- c. La empresa encargada de proveer los buses debe a su vez, contratar los conductores y asistentes, preocupándose por el cumplimiento de todos los aspectos asociados a las leyes laborales, de normativa de tránsito y la mantención y seguridad del servicio.
- d. Toda documentación del bus debe encontrarse vigente: revisión técnica, análisis de gases, permiso de circulación y seguro obligatorio.



Valores Organizacionales: Respeto, Tolerancia, Responsabilidad, Solidaridad, Perseverancia y Superación, Honestidad, Compañerismo, Sentido de pertenencia, Autovaloración, Empatía

IV DE LOS DEBERES DE LOS CONDUCTORES:

1. Mantener un trato cordial y respetuoso con apoderados, estudiantes y funcionarios del colegio.
2. Mantener el aseo y cuidado del bus.
3. Cumplir con los horarios establecidos de ingreso y salida de acuerdo a la jornada escolar o salidas extraprogramáticas.
4. Debe verificar que las y los estudiantes estén correctamente sentados, procurando medidas de seguridad y antes de iniciar su recorrido cerrar las puertas del bus.
5. No permitirá que las y los estudiantes bajen del bus en lugares que no sean los paraderos autorizados.
6. No se permite al conductor fumar y/o consumir alimentos dentro del bus.
7. No se permite al conductor durante el trayecto casa-colegio o viceversa, conversar con las y los estudiantes. Ni hacer uso del su celular durante la conducción.
8. Cada conductor diariamente deberá confeccionar una bitácora de viaje y en ella registrar las novedades que ocurran en su recorrido, como situaciones disciplinarias, pérdida de objetos, atrasos inesperados, tratos irrespetuosos, panne etc., e informar personalmente aquellas situaciones que afecten la seguridad y la convivencia al interior del bus.
9. Avisar de forma oportuna de cualquier situación fuera de lo regular a la Inspector a cargo de la coordinación del transporte escolar señorita Nicol López, quien a su vez avisará a inspección general.
10. Al término de cada recorrido, verificar que ningún estudiante se quede al interior del bus.
11. Al término de cada recorrido revisar el bus y devolver todo tipo de pertenencias, bienes o valores encontrados de las y los estudiantes a la encargada de transporte señorita Nicol López
12. Si un conductor durante el trayecto sufre un accidente o un desperfecto en el bus (panne) debe comunicarse con su empleador dando aviso de la situación, quien, a su vez, informarán a la directora del colegio, Inspección General y/o encargada de transporte vía telefónica. Además, la persona a cargo de transporte deberá comunicar de inmediato las acciones remediales adoptadas.



Valores Organizacionales: Respeto, Tolerancia, Responsabilidad, Solidaridad, Perseverancia y Superación, Honestidad, Compañerismo, Sentido de pertenencia, Autovaloración, Empatía

13. Seguir las indicaciones de acuerdo con lo establecido en el **PROTOCOLO ACCIDENTE TRANSPORTE ESCOLAR** en caso de que se presente dicha situación.
14. El conductor debe portar la nómina actualizada de los estudiantes correspondiente a cada recorrido según corresponda, esta nómina incluirá el nombre del estudiante, curso, sector de parada, datos del apoderado titular y fono de contacto. También el conductor deberá portar con los talonarios correspondientes al seguro escolar en caso de accidente.
15. El conductor por ningún motivo debe autorizar el traslado de estudiantes que no estén en el listado entregado por el colegio.

V. DE LOS DEBERES DE LA ENCARGADA DE TRANSPORTE ESCOLAR

Se entiende por encargada de transporte escolar a la persona que tiene por función velar por el orden y seguridad de las y los que utilizan el servicio de Movilización.

1. Mantener buen trato con los estudiantes, apoderados y funcionarios del Colegio.
2. Control del registro de los alumnos y contabilizarlos para verificar que no falteninguno antes de comenzar el recorrido.
3. Deben recepcionar en la puerta del bus a los estudiantes cuando abordan.
4. Revisar la bitácora de observaciones y avisar a inspección general en caso de que alguna situación lo amerite
5. Recepcionar información en casos de emergencia o cualquier eventualidad presentada en el recorrido del bus está en recorrido.
6. Registrar la asistencia de las y los estudiantes en los distintos recorridos de ida y vuelta.
7. Mantener una comunicación fluida con las autoridades del colegio, informando de forma oportuna cualquier situación.



Valores Organizacionales: Respeto, Tolerancia, Responsabilidad, Solidaridad, Perseverancia y Superación, Honestidad, Compañerismo, Sentido de pertenencia, Autovaloración, Empatía

VI. DE LOS DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES:

1. Recibir un trato respetuoso y cordial del conductor y funcionarios a cargo.
2. No se consignará atrasado a clases, si el bus en el cual viaja fue causante de ello.
3. Ser atendido por el encargado de movilización antes alguna situación relacionada con el Servicio de Movilización.
4. Ser informado oportunamente de los recorridos.

VII. DE LOS DEBERES DE LOS ESTUDIANTES:

1. Colaborar en el cuidado y aseo del bus.
2. Mantener una conducta respetuosa con sus pares, conductor y funcionarios del colegio.
3. Presentar conductas que favorezcan el autocuidado y seguridad procurando siempre velar por su integridad física, y la de los demás.
4. Ayudar a compañeros (as) más pequeños cuando lo requieran.
5. Ante destrozos o daños causados en el bus, el apoderado deberá asumir el costo económico para su reparación o reposición
6. No distraer la atención del conductor cuando la máquina está en movimiento.
7. Abordar y descender del bus, sólo cuando esté detenido o estacionado.
8. Portar distintivo de transporte correspondiente entregado por el establecimiento
9. Está estrictamente prohibido consumir alimentos calientes, fumar y consumir bebidas alcohólicas dentro del bus.
10. Esperar y subir al bus en el paradero que le corresponde.
11. Por razones de seguridad, no debe subir a un bus distinto al asignado.
12. Las y los estudiantes al interior del bus deben poner sus mochilas y otras pertenencias en sus pies y no obstaculizar el pasillo del bus.



Valores Organizacionales: Respeto, Tolerancia, Responsabilidad, Solidaridad, Perseverancia y Superación, Honestidad, Compañerismo, Sentido de pertenencia, Autovaloración, Empatía

13. Las y los estudiantes deben recordar retirar sus pertinencias cada vez que desciendan de los buses y evitar el olvido de mochilas, celulares, trabajos entre otros.
14. Las y los estudiantes deben respetar las normas de seguridad durante todo el trayecto.
15. Durante el trayecto del bus, por seguridad las y los estudiantes no deben sentarse allado del conductor, ni sacar la cabeza o brazos por las ventanillas del bus.

VIII. DE LAS SANCIONES DE LOS ESTUDIANTES QUE UTILIZAN EL SERVICIO:

El comportamiento inadecuado en los buses será sancionado de acuerdo con la gravedad de la falta con:

- Amonestación verbal
- Amonestación escrita con comunicación al apoderado
- Citación de apoderado.
- Suspensión del servicio

Según el tipo de situación disciplinaria presentada se procederá actuar de acuerdo con lo establecido en el RICE del Colegio Bicentenario Moderno Paine

IX. DE LAS SOLICITUDES MODIFICACIONES DE RECORRIDOS:

Al inicio del año escolar, tanto apoderados nuevos y/o antiguos que deseen cambios de recorridos, deberán solicitarlo por escrito a inspección general. En conjunto con la empresa de buses, se efectuará un estudio de factibilidad, teniendo en consideración los siguientes aspectos, para poder dar respuesta positiva o si no es posible acceder a petición del apoderado:

- a. Seguridad de la ruta solicitada.
- b. Tiempo de traslado
- c. Acceso del bus al sector



Valores Organizacionales: Respeto, Tolerancia, Responsabilidad, Solidaridad, Perseverancia y Superación, Honestidad, Compañerismo, Sentido de pertenencia, Autovaloración, Empatía

X. DEL REEMPLAZO DE BUSES Y CONDUCTORES:

Si por algún motivo, una máquina o conductor es reemplazado, la empresa. debe proceder de la siguiente manera:

1. Avisar vía correo electrónico a la directora del colegio con copia a la inspectora general y encargada de transporte, comunicando el motivo, el nombre del nuevo conductor y tiempo del reemplazo.
2. El bus de reemplazo debe cumplir con todas las exigencias mecánicas y técnicas que la habiliten para el transporte escolar dentro de la normativa vigente.
3. El conductor reemplazante debe entregar: Licencia de conductor, certificado de antecedentes, inhabilidad para trabajar con menores.
4. El conductor reemplazante debe conocer el recorrido o en su defecto ir acompañado de otro Conductor que le dé a conocer la ruta.

XI. DE LAS SUGERENCIAS A LOS APODERADOS:

Por razones de seguridad, es responsabilidad del apoderado esperar a su pupilo (a) en el paradero acordado o en su defecto nombrar una persona adulta en su reemplazo. Si el apoderado desea que su pupilo(a) baje solo del bus, deberá informar por escrito a inspectoría general dicha autorización.

XII. OBSERVACIONES:

Cualquier situación no contemplada en el presente Protocolo, será resuelta por dirección.

María Patricia Rojas H.
Directora

Marcela Fuentes Carrasco
Inspectora general